



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Dependencia:	Secretaría de Planeación.		
Proceso:	Gestión de Trámites y Servicios.		
Responsable (cargo):	Director de Planeación.		
Definición:	Trámite	x	Servicio
Nombre:	Radicación de documentos para ejercer la actividad de enajenación (venta) de inmuebles destinados a vivienda		
Nombre estandarizado:	Radicación de documentos para ejercer la actividad de enajenación (venta) de inmuebles destinados a vivienda.		
Propósito:	Habilitar al interesado en promocionar, anunciar y /o desarrollar proyectos de vivienda en el Municipio de Sabaneta, para ejercer las actividades de enajenación (venta) de inmuebles.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Ciudadano: General. Organizaciones: Micro, pequeña y mediana empresa, Grandes empresas, organizaciones sin ánimo de lucro.		
Puntos de atención:	Nombre del punto de Atención: Secretaría de Planeación. CR 46 76 S 70 tercer piso. Centro Administrativo Municipal. Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12.00 P.M. y de 2:00 a 4:30 P.M. Teléfono: 4406762 EXT 1415 Y 1429		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Vivienda		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Radicar en la Secretaría de Planeación<ul style="list-style-type: none">• Matrícula inmobiliaria del inmueble objeto de la solicitud, cuya fecha de expedición no sea superior a tres meses.• Copia de los modelos de contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de enajenamiento de inmuebles con los adquirentes, a fin de comprobar la coherencia y validez de las cláusulas con el cumplimiento de las normas que civil y comercialmente regulen el contrato (promesa de venta, o vinculación como beneficiario de área, según el caso, y modelo de minuta de escritura).• Licencia urbanística o de construcción salvo que se trate del sistema de preventas.• Presupuesto financiero del proyecto.Quando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentra gravado con hipoteca, ha de acreditarse que el acreedor hipotecario se obliga a liberar los lotes o construcciones que se vayan enajenando, mediante el pago proporcional del gravamen que afecte cada lote o construcción.2. Reclamar Permiso de Ventas En la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial luego de que lo anuncien.		



HOJA DE VIDA TRÁMITES Y SERVICIOS

F-TS-01 Versión: 01

Fecha: 20-12-2021

Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Presencial.		
	Tiempo de obtención:	Quince (15) Días.		
	Nombre del Resultado:	Permiso de Enajenación.		
Medio para Seguimiento del usuario:	Medio	Detalle		
	Presencial:	Secretaría de Planeación. CR 46 76 S 70 tercer piso. Centro Administrativo Municipal.		
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	<ol style="list-style-type: none">1. Recibir la documentación necesaria y verificar que esté completa.2. Verificar el cumplimiento de la norma (Decreto 1077 de 2015).3. Realizar oficio con el permiso de enajenación, cuando cumple.			
Registros y/o evidencias:	<ol style="list-style-type: none">1. Respuesta con el oficio de la carta de solicitud.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Decreto	1077	2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio"
	Decreto	19	2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
	Ley	962	2005	"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."
	Decreto	78	1987	"Por el cual se asignan unas funciones a entidades territoriales beneficiarias de la cesión del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A)."
	Decreto Ley	2610	1979	"Por el cual se reforma la Ley 66 de 1968"
	Ley	66	1968	"Por la cual se regulan las actividades de urbanización, construcción y crédito para la adquisición de viviendas y se determina su inspección y vigilancia"
Actualizado por Director de Planeación		Jurídico que aprueba: Alejandro Alvarez Cardona		Fecha 14/11/2023